MAT.: CONTRATA, A PLAZO FIJO, A DOÑA SARAI GRACE BRIERLEY STIERLING

ALGARROBO, 01 SEP 2021

DECRETO Nº: P 2346

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 1.277 de 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. Nº 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. Nº 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.

CONSIDERANDO:

-La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo por contar con Profesionales Enfermeras para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos, urgencias y emergencias de baja complejidad, ante la Pandemia Covid -19

-Que el departamento de Salud cuenta con disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.

-Dictamen 20.079 de 2016, sobre reconocimiento de la experiencia de los contratados a plazo fijo de la ley 19.378, debe realizarse al momento de renovar dicho vínculo.

-Dictamen N° 66.743, de 2015, el personal contratado a plazo fijo debe ser incorporado en el nivel que corresponda, de acuerdo con su experiencia y capacitación, como si hubiese ingresado a la dotación en calidad de contratado indefinidamente, sin que ello, por cierto, pueda entenderse que obedece a la existencia de una carrera funcionaria para aquel.

-Que la funcionaria en su hoja de carrera funcionaria, acredita 0 puntos por experiencia y 150 puntos por capacitación.

DECRETO:

I. Contrátese, a plazo fijo, a doña **SARAI GRACE BRIERLEY STIERLING,** Cédula Nacional de Identidad Nº , domiciliada en para que se desempeñe como **Enfermera,** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias vinculadas a su gestión, conforme las necesidades y urgencias del Servicio, en una jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas bajo la siguiente modalidad horaria:

- Lunes a jueves desde las 11:00 a las 20:00 Hrs.
- Viernes desde las 12:00 a las 20:00 Hrs.

II. Asimílese a la categoría B, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, **a contar del día 01 de septiembre 2021 al 31 de diciembre del mismo año**, ambas fechas inclusive.

III. Cárguese este Gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata" del presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2021.

IV. Notifíquese de manera personal a doña **SARAI GRACE BRIERLEY STIERLING**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ALCALDE

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEPTO. SALUD ALGARROBO

JYM/PMM/U.O.DVD/dto.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2)
- Sarai Brierley Stierling (1)
- Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 01 SEP 2021
FECHA SALIDA: 03 SEP 2021
OBSERVACIÓN Nº